

RADICADO 63 401 40 89 001 2018 00136 01

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Se concede al no recurrente el término de cinco (5) días para que se pronuncie sobre la impugnación.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cba56a718b099375b53657335c9d360a9e7b6aaf7baa417e616834cd7abc157b

Documento generado en 27/05/2021 05:48:13 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**